Very*factu, SII, Ley Crea y Crece

Lo que las empresas deben saber para estar preparadas

¿Qué es cada regulación fiscal?

Veri*factu

Normativa que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante el envío de registros de facturación a la Agencia Tributaria en tiempo real. tributarios. Este sistema tiene como objetivo principal combatir el fraude y la evasión fiscal. Promueve la digitalización de las empresas y mejora los servicios de asistencia de la AEAT.

Suministro Inmediato de Información (SII)

Sistema implementado por la AEAT para la gestión en tiempo real del IVA. A través de este, las empresas envían de forma electrónica los registros de sus facturas emitidas y recibidas. El objetivo es mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión del IVA, agilizando los procesos y reduciendo errores o fraudes fiscale.

Ley Crea y Crece

Su objetivo es facilitar la creación de empresas y promover su crecimiento. La ley establece la obligatoriedad de emitir y recibir facturas electrónicas para todas las empresas y autónomos en sus relaciones comerciales.

Buscan mejorar la transparencia, la lucha contra el fraude, combatir la morosidad y una mayor digitalización del tejido empresarial español.

¿A quién afecta?

Veri*factu

Todos los empresarios y por todas sus operaciones (B2B y B2G), con la excepción de aquellos que ya estén sometidos al SII o de los que no tengan obligación de facturación. Por lo que se refiere a su ámbito territorial, es aplicable en toda España salvo en los territorios de régimen fiscal foral.

Ley Crea y Crece

Afectará a todas las empresas y autónomos en España, ya que establece la obligatoriedad de la facturación electrónica en las relaciones comerciales entre ellos (B2B).

Suministro Inmediato de Información (SII)

Principalmente a las empresas que están obligadas a llevar los libros de registro del IVA a través de la sede electrónica de la AEAT. Esto incluye: Grandes empresas con una facturación anual superior a 6 millones de euros. Grupos de IVA. Empresas inscritas en el Régimen de Devolución Mensual del IVA (REDEME). Además, las empresas no obligadas pueden optar voluntariamente por acogerse al sistema del SII para beneficiarse de su agilidad y transparencia en la gestión del IVA.

¿Cuándo?

Veri*factu

Todas las empresas y autónomos obligados, deberán adaptarse a la norma con plazo **9 meses a partir de que se publique la orden ministerial. Y para crea y crece, grandes empresas entre 2025/2026 y pequeñas empresas a lo largo de 2027.** Para ello está previsto que pymes y autónomos puedan utilizar el kit digital del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la financiación de las modificaciones en los programas informáticos que sean necesarias para adaptarse a la nueva reglamentación.

Suministro Inmediato de Información (SII)

Afecta a las empresas en España **desde el 1 de julio de 2017**, cuando fue implementado por la Agencia Tributaria. Desde esa fecha, las empresas obligadas o que se adhirieron voluntariamente al sistema deben enviar la información de sus facturas de forma electrónica y en tiempo real.

Ley Crea y Crece

La implantación será gradual:

1. Empresas con facturación **superior a 8 millones de euros deberán adaptarse en primer lugar.** Se estima que las grandes empresas tendrán que cumplir con la obligación a lo largo de 2025.
2. Pequeñas empresas y autónomos estarán obligados posteriormente, una vez que se complete la regulación y se establezcan los plazos específicos para este grupo. **Se estima que será a lo largo de 2026.**

generix